

**INSAPI, SIMCAV, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INPISA DOS, SIM, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de revocación de fusión

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Insapi, SIMCAV, Sociedad Anónima» e «Inpisa Dos SIM, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 18 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, dejar sin efecto y revocar el acuerdo de fusión por absorción de «Inpisa Dos SIM, Sociedad Anónima», por parte de «Insapi SIMCAV, Sociedad Anónima», el cual había sido adoptado por las Juntas generales de accionistas de estas sociedades, celebradas ambas el día 19 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo arriba indicado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a tal acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del mismo.

Barcelona, 10 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Insapi SIMCAV, Sociedad Anónima» e «Inpisa Dos SIM, Sociedad Anónima».—34.044. 1.^a 17-7-2002

INVERQUIROGA, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, a celebrar en Valladolid, calle López Gómez, 17, entreplanta, el próximo día 20 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho al envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a aprobación en el orden del día de la Junta general.

Valladolid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.293.

**IRWIN SEATING HOLDING
COMPANY (SPAIN),
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**IRWIN SEATING EUROPE,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2002 el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, tras aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de «Irwin Seating Europe, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (la sociedad absorbida), por parte de «Irwin Seating Holding Company (Spain), Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (la sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y trans-

misión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quién adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas exista canje alguno y sin producirse variación alguna de la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser ésta el socio único de la sociedad absorbida.

En el marco de la operación que motiva este anuncio la sociedad absorbente ha acordado la modificación de los artículos de los Estatutos sociales relativos a su denominación y objeto social, a fin de adoptar la denominación y objeto social de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 25 de junio de 2002, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en las hojas abiertas de la sociedades.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 9 de julio de 2002.—John Bernard Eichinger, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—34.047. 1.^a 17-7-2002

**IT-3, S. A.
(Sociedad escindida)**

**LAUPLEX, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «IT-3, Sociedad Anónima» y «Lauplex, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 10 de julio de 2002, la escisión parcial del patrimonio de «IT-3, Sociedad Anónima» traspasando el mismo a «Lauplex, Sociedad Limitada», con traspaso a la sociedad beneficiaria de todos los bienes y obligaciones que se identifican en el proyecto.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bigues i Riells, 11 de julio de 2002.—El Administrador único de «IT-3, Sociedad Anónima» y «Lauplex, Sociedad Anónima».—33.825. 2.^a 17-7-2002

**JESÚS R. LAUCIRICA
Y ASOCIADOS, CONSEJEROS
DE INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
VITYLO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
PROMOTORES PROFESIONALES
REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general universal de la sociedad «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» celebrada el día 28 de junio de 2002, y ésta a su vez, en su condición de socio único de «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, todos ellos en la misma fecha referida, acordaron y decidieron aprobar la fusión mediante la absorción por «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» de las sociedades «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, con la consecuente extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados y decididos en los términos del proyecto de fusión de dichas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2002, sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2002, aprobados por las sociedades participantes. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» y de «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y Administrador único de «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, José Luis Zamarrigo Guñalóns.—33.524. 2.^a 17-7-2002

**LANCASTER SQUARE
HOLDINGS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**YORK SQUARE HOLDINGS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Universal de socios de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y la Junta General Universal de socios de «York Square Holdings, Sociedad Limitada» acordaron con fecha 30 de junio de 2002 la fusión de ambas sociedades siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «York Square Holdings, Sociedad Limitada», Winfried Manfred Donald Hopf.—33.392. y 3.^a 17-7-2002

LARACHE AZAFATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social, el día 2 de agosto de 2002, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001, así como de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Dimisión de Consejero. Reducción a tres del número de Consejeros.

Tercero.—Formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Los señores socios, pueden solicitar en el domicilio social, la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 15 de julio de 2002.—La Presidenta, María Victoria Zarcero Sánchez.—34.296.

LA TABERNA DEL SUEVE, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Colunga, avenida de la Constitución, 3, el día 26 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 27 de julio de 2002, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Medidas legales a adoptar en relación con la situación actual de la empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Colunga, 4 de julio de 2002.—Emilio Rodríguez Ordóñez.—33.507.

MÁSTER TELEFONÍA MÓVIL, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria, celebrada el pasado día 1 de marzo de 2002, acordó por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose los nuevos Estatutos.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Administrador único.—33.870. y 3.^a 17-7-2002

MECALUX SERVIS, S. A. (Sociedad absorbente)

ESTAN, S. A. (Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, de las respectivas compañías, celebradas el 30 de junio de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de «Mecalux Seris, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Estan, Sociedad Anónima», como absorbida, con disolución y liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.051. 1.^a 17-7-2002

MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS, S. A. (MICA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en La Laguna, polígono «Los Majuelos», avenida El Paso s/n. «Edificio Multiusos», entresuelo (periódico «La Gaceta de Canarias»), en primera convocatoria el día 8 de agosto del corriente año, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del ejercicio de 2001, así como de la propuesta del resultado, resolviendo sobre dicha aplicación.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Examen del Informe de Gestión y de Auditoría.

4. Ruegos y preguntas.

5. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de Acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales, en favor, de forma indistinta, del Consejero-Delegado y del Secretario del Consejo de Administración.

6. Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Junta extraordinaria

1. Nombramiento de nuevos Consejeros; ratificación en sus cargos del resto de los Consejeros.

2. Ruegos y preguntas.

3. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de Acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, en favor, de forma indistinta, del Consejero-Delegado y del Secretario del Consejo de Administración.

4. Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Se encuentran a disposición de los accionistas los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212-2, 144 y concordantes del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, así como el informe de los Auditores, que será entregado o remitido gratuitamente al accionista que lo solicite.

Podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten la propiedad de sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la sociedad.

La designación de representante para asistencia a las Juntas, podrá realizarse mediante carta remitida a la sociedad, si el designado es accionista o medianamente poder notarial especial para esta Junta, en otro caso.

La representación de accionistas menores de edad, se acreditará mediante exhibición del Libro de Familia o equivalente. La representación de las personas jurídicas accionistas se deberá acreditar con la correspondiente escritura pública.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Vázquez.—33.786.

MERA ARROCHA PERFUMERÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

DOMÍNGUEZ GAMALLO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Dominguez Gamallo, Sociedad Limitada» por «Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el día 17 de abril de 2002, depósito publicado en el «BORME» número 85, de 8 de mayo de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, siendo su capital ampliado hasta 488.520 euros.

La relación de canje es de 119 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada 20 entregadas de la absorbida. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2002.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 1 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—33.096. y 3.^a 17-7-2002

MERCALORES, S. A. Sociedad unipersonal

Cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se